Naciones Unidas E/CN.18/2024/5

Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de febrero de 2024
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
19º período de sesiones
Nueva York, 6 a 10 de mayo de 2024
Temas 5 y 7 del programa provisional*

Examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, que tendrá lugar en 2024

Aprobación del programa de trabajo cuadrienal para el período 2025-2028, incluido el examen de las medidas prioritarias y las necesidades de recursos

Examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, que tendrá lugar en 2024, y programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2025-2028

Nota de la Secretaría

Resumen

De conformidad con su programa de trabajo para el período comprendido entre 2022 y 2024, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su 19º período de sesiones, debe analizar el resultado del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y decidir las medidas que se deberán adoptar en el marco del acuerdo internacional después de 2024. Además, en dicho período de sesiones se debe aprobar el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período comprendido entre 2025 y 2028.

La presente nota contiene información de antecedentes y en ella se destacan las actividades entre períodos de sesiones llevadas a cabo desde el 18º período de sesiones del Foro en relación con los preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional y el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período comprendido entre 2025 y 2028. La nota sirve de base para el debate relativo a los temas 5 y 7 del programa durante el 19º período de sesiones del Foro.

* E/CN.18/2024/1.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. De conformidad con su programa de trabajo para el período comprendido entre 2022 y 2024, aprobado por el Consejo Económico y Social en su resolución 2021/6, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su 19º período de sesiones, debe examinar el resultado de los preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y decidir las medidas que se deberán adoptar en el marco del acuerdo internacional después de 2024. Además, en dicho período de sesiones se debe aprobar el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período comprendido entre 2025 y 2028.

2. La presente nota se ha preparado a fin de que sirva de base al debate sobre las cuestiones mencionadas en relación con los temas 5 y 7 del programa, durante el 19º período de sesiones del Foro. En la nota se ofrece una reseña de las actividades entre períodos de sesiones emprendidas en relación con ambos temas desde el 18º período de sesiones del Foro.

II. Antecedentes

3. En su resolución 2015/33, el Consejo Económico y Social reforzó y amplió el acuerdo internacional sobre los bosques hasta 2030. El Consejo solicitó además al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que llevara a cabo un examen de mitad de período en 2024, así como un examen final en 2030, de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos.

4. De conformidad con la resolución 2015/33 y el programa de trabajo del Foro para el período comprendido entre 2022 y 2024 (resolución 2021/6), en el 17º período de sesiones del Foro, celebrado en mayo de 2022, se estudiaron y decidieron as medidas que debían adoptarse para preparar el examen de mitad de período de 2024. Las medidas están organizadas en diez secciones, según se detalla en el anexo de la resolución 2022/17 del Consejo Económico y Social:

a) Medidas relacionadas con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y sus miembros;

b) Medidas relacionadas con la secretaría del Foro;

c) Medidas relacionadas con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

d) Medidas relacionadas con la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal;

e) Medidas relacionadas con el fondo fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

f) Medidas relacionadas con la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;

g) Medidas relacionadas con las contribuciones del Foro a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

h) Medidas relacionadas con la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;

i) Medidas relacionadas con la participación de los asociados regionales y subregionales;

j) Medidas relacionadas con la participación de los grupos principales y otros interesados pertinentes.

5. De conformidad con la resolución 2022/17, las actividades preparatorias para el examen de mitad de período abarcaban:

a) La elaboración de informes de evaluación sobre todos los aspectos mencionados (a) a j));

b) La organización de reuniones entre períodos de sesiones para examinar las conclusiones de los informes de evaluación sobre las medidas relacionadas con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, la aplicación del plan estratégico, las contribuciones del Foro a la Agenda 2030 y la participación de los asociados regionales y subregionales y de los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes;

c) La creación de un grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta sobre los preparativos del examen de mitad de período, convocado en octubre de 2023, para examinar todos los informes de evaluación y los resultados de la labor preparatoria entre períodos de sesiones, incluidas las reuniones entre períodos de sesiones, con miras a formular propuestas al Foro en su 19º período de sesiones en relación con el examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional, incluidas las medidas que se deberán adoptar en el marco del acuerdo internacional después de 2024;

d) Las consultas oficiosas que deberá celebrar la Mesa del Foro, tras tener el documento final del grupo especial de expertos, con vistas a elaborar un borrador preliminar de la resolución relativa al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2024.

III. Avances en los preparativos del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, que tendrá lugar en 2024, y el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2025-2028

A. Preparativos del examen de mitad de período del acuerdo internacional

6. En consonancia con las orientaciones proporcionadas en la resolución 2022/17, la secretaría del Foro llevó a cabo las siguientes actividades preparatorias entre los períodos de sesiones 17º y 18º del Foro:

a) Preparación de 11 informes de evaluación relativos a los ámbitos indicados en el anexo de la resolución 2022/17;

b) Organización de una reunión de un grupo de expertos en Bangkok, en enero de 2023, para examinar y debatir los informes de evaluación sobre la contribución del Foro a la Agenda 2030, y sobre la participación de los asociados regionales y subregionales y de los grupos principales; las sugerencias y propuestas derivadas de la reunión se recopilaron en el correspondiente resumen de los Copresidentes[1];

c) Organización, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, de la iniciativa institucional Asociación de

[1] Los resúmenes de los Copresidentes de las reuniones mencionadas en los párrafos 6 y 7 pueden consultarse en https://www.un.org/esa/forests/forum/preparations-for-iaf-midterm-review/index.html.

Colaboración en materia de Bosques, en febrero de 2023 en Roma, para examinar y debatir los informes de evaluación sobre las medidas relacionadas con la Asociación de Colaboración; las sugerencias y propuestas derivadas de la reunión se recopilaron en el resumen de los Copresidentes.

7. Desde que concluyó el 18º período de sesiones del Foro, la secretaría del Foro ha organizado dos reuniones entre períodos de sesiones para preparar el examen de mitad de período del acuerdo internacional, en consonancia con las orientaciones de la resolución 2022/17, como se indica a continuación:

a) Reunión de un grupo de expertos celebrada en Nairobi en junio de 2023 para examinar y debatir los informes de evaluación relativos a la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques. Se prepararon y debatieron dos evaluaciones relacionadas con la Red: una evaluación de la situación de los recursos existentes para los bosques procedentes de todo tipo de fuentes, incluida la financiación privada, así como de las carencias y limitaciones en cuanto al acceso a esos fondos; y una evaluación de los resultados y la repercusión de la Red y la suficiencia y longevidad de sus recursos, y de otras medidas para fortalecer su labor. Se examinó un informe de evaluación sobre la aplicación del plan estratégico para los bosques. Además, y de conformidad con la resolución 2022/17, la secretaría del Foro preparó una breve nota en la que propuso una hoja de ruta y un calendario para el siguiente ciclo de presentación de informes nacionales voluntarios, en consonancia con el ciclo de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Las sugerencias y propuestas derivadas de la reunión del grupo de expertos se recopilaron en el resumen de los Copresidentes;

b) La secretaría del Foro también organizó una reunión del grupo especial de expertos de carácter intergubernamental y composición abierta sobre los preparativos del examen de mitad de período, celebrada del 10 al 13 de octubre de 2023 en Viena, con el fin de examinar y debatir los informes de evaluación sobre el Foro y sus miembros, sobre la secretaría del Foro, sobre el fondo fiduciario y sobre la estrategia de comunicación y divulgación del plan estratégico para los bosques. El grupo especial de expertos también examinó todos los documentos finales y las evaluaciones de las reuniones del grupo de expertos relacionadas con el examen de mitad de período, como se indica en el anexo de la resolución 2022/17 (véanse los párrafos 6 y 7). El resumen de los Copresidentes sobre los debates del grupo especial de expertos contiene propuestas sobre la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, y se presentará al Foro en su 19º período de sesiones. Las medidas propuestas se describen en la sección VII del resumen de los Copresidentes.

8. Para seguir aplicando las disposiciones de la resolución 2022/17, y tras la conclusión satisfactoria de la labor del grupo especial de expertos, la Mesa del Foro delegó su autoridad en los Copresidentes del grupo especial de expertos para preparar un borrador preliminar del documento final sobre el examen de mitad de período, en consulta con la Mesa, y celebrar las consultas oficiosas correspondientes. En consecuencia, el borrador preliminar del documento final se distribuyó a los miembros y asociados del Foro a principios de diciembre de 2023. En el borrador preliminar se tuvieron en cuenta las medidas propuestas incluidas en el resumen de los Copresidentes del grupo especial de expertos y se sentaron las bases para los debates entre los miembros del Foro durante las consultas oficiosas.

B. Programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2025-2028

9. En su resolución 2015/33, el Consejo solicitó al Foro que pusiera en marcha el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques mediante programas de trabajo cuadrienales en los que se establecieran las medidas prioritarias y las necesidades de recursos. En consecuencia, el primer programa de trabajo cuadrienal del Foro, para el período 2017-2020, fue aprobado por el Consejo en su resolución 2017/4.

10. A raíz de la epidemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el segundo programa de trabajo cuadrienal del Foro, para el período 2021-2024, se aprobó en dos fases. En consecuencia, el Consejo aprobó el programa de trabajo del Foro para 2021 y para 2022-2024 en sus resoluciones 2020/14 y 2021/6, respectivamente.

11. Los anexos I y II de la resolución 2020/14 del Consejo Económico y Social contienen importantes orientaciones sobre el programa y el método de trabajo del Foro durante el cuatrienio. En consecuencia, el programa de trabajo cuadrienal para el período 2021-2024 abarcaba dos bienios vinculados temáticamente: 2021-2022 (períodos de sesiones 16º y 17º del Foro) y 2023-2024 (períodos de sesiones 18º y 19º). La Mesa decidió las prioridades temáticas de cada bienio en consulta con los miembros del Foro, sobre la base de los objetivos y metas forestales mundiales, teniendo en cuenta el programa del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para después de 2020 y las novedades internacionales pertinentes en materia de bosques. El 16º período de sesiones del Foro, celebrado en 2021, fue un período de sesiones de carácter técnico que incluyó un intercambio interactivo de experiencias y enseñanzas sobre las prioridades temáticas entre los miembros del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros, las organizaciones y procesos regionales y subregionales, y los grupos principales y otros interesados pertinentes. En su 16º período de sesiones, el Foro examinó y aprobó el programa de trabajo del Foro para el período comprendido entre 2022 y 2024, mediante la resolución 2021/6 del Consejo.

12. De conformidad con el programa de trabajo del Foro para el período 2022-2024, que figura en el anexo de la resolución 2021/6, en su 19º período de sesiones, el Foro debe aprobar su programa de trabajo cuadrienal para el período 2025-2028. El borrador preliminar del programa de trabajo cuadrienal para el período 2025-2028 se preparó bajo la dirección de la Mesa del 19º período de sesiones del Foro y con el apoyo de la secretaría del Foro. El borrador preliminar del programa de trabajo cuadrienal se compartió con los miembros y asociados del Foro a principios de diciembre de 2023. Al preparar el borrador preliminar, la Mesa consideró las aportaciones de los miembros y asociados del Foro y tuvo en cuenta los acontecimientos intergubernamentales mundiales relacionados con los bosques.

C. Consultas oficiosas

13. En aplicación de las disposiciones de la resolución 2022/17 del Consejo Económico y Social, la Mesa del 19º período de sesiones del Foro decidió organizar tres rondas de consultas oficiosas virtuales en enero, febrero y marzo de 2024 para debatir el borrador preliminar del documento final sobre el examen de mitad de período y el borrador preliminar del programa de trabajo cuadrienal para el período 2025-2028. Las consultas oficiosas están abiertas a todos los miembros del Foro, las organizaciones pertenecientes a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los asociados regionales y subregionales y los grupos principales.

14. A través de estas consultas, la Mesa pretende forjar un consenso entre los miembros del Foro sobre el contenido de ambos borradores y abordar cualquier posible diferencia antes del 19º período de sesiones. Con este objetivo, después de cada ronda de consultas oficiosas, se revisarán los borradores preliminares, teniendo en cuenta las opiniones y propuestas manifestadas durante las consultas. Los borradores revisados se compartirán con los miembros y asociados del Foro antes de la siguiente ronda de consultas. Una vez concluidas las consultas oficiosas, los borradores se publicarán como borradores de negociación para su examen final y para que se alcance un acuerdo en el 19º período de sesiones del Foro.

IV. Conclusión

15. En su 19º período de sesiones, el Foro considerará el examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y aprobará su programa de trabajo cuadrienal para el período 2025-2028. En este sentido, el 19º período de sesiones brindará la oportunidad de dar forma a la futura dirección del acuerdo internacional sobre bosques y a su interconexión con otros procesos mundiales relacionados con los bosques. Al determinar las carencias actuales y recomendar futuras medidas y ajustes necesarios, el Foro, en su 19º período de sesiones, puede hacer una importante contribución a la consecución de los objetivos forestales mundiales y a la aceleración del avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como hacia otros objetivos y compromisos acordados a nivel mundial e intergubernamental en relación con los bosques.